

**ACTA NUMERO DIEZ:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de priorización para Compra de Camión Cisterna (PIPA), con fondos FODES 75%; 5- Acuerdo de designar al Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, para gestionar la conexión de energía, para el proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua, y autorizar el uso de recursos para efectuar los pagos correspondientes; 6- Adjudicación de Compra de materiales, para la Ejecución del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2016; 7- Acuerdo de aprobación de Adenda al Perfil del Proyecto: Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Sub Componente 2.4B, PFGL). Adquisición de Mobiliario para que Informático para la Implementación de Rescate financiero; 8- Acuerdo de autorización para funcionamiento de cantina – Cantón La Estrechura; 9- Acuerdo de priorización de compra de insumos, como parte de la Ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional; 10- Acuerdo de aprobación de Orden de Cambio, para la ejecución

del Proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua; 11- Puntos Varios – Proyectos por Administración y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, priorizar la compra de un camión cisterna (Pipa), con fondos FODES 75%, lo cual se realizará teniendo en cuenta que es importante y necesario contar con este equipo para su utilización en la ejecución de proyectos de beneficio para las diferentes comunidades del Municipio, así como para abastecer con agua a aquellas comunidades que no cuentan con el vital líquido, ya que el camión cisterna con que se cuenta ha disminuido su vida útil considerablemente, y no es lo suficientemente competente para dar respuesta a la demanda actual, sobre todo en cuanto a la realización de los proyectos se refiere. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar al señor Mauricio Antonio Campos Zambrano, Síndico Municipal, para que pueda realizar los trámites pertinentes en la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), San Miguel, con el objetivo que dicha empresa realice la conexión del servicio de energía eléctrica que se requiere para el funcionamiento del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de materiales eléctricos, a utilizarse en la realización del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2016, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la adquisición de materiales a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por un monto de cinco mil seiscientos noventa y cuatro dólares treinta y siete centavos (\$ 5,694.37), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se autoriza al señor Edwin

Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos de la cuenta del proyecto, previa presentación de la documentación correspondiente, para cancelar el monto antes expuesto. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar la Adenda al perfil del proyecto “Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal”, en el marco del Sub Componente 2.4B “Provisión de Subsidios a las Municipalidades para los Sub-proyectos de Asistencia Técnica: Fortalecimiento a municipios en Situación Crítica”, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), así mismo, se acuerda aprobar la modificación a las Especificaciones Técnicas del Mobiliario para el Equipo Informático, lo cual forma parte integral del perfil antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por el señor Leónidas Portillo Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número 02520814-4, a través de la cual requiere de una autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas, en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, y de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por mayoría ACUERDA: Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo del señor Portillo Chicas, para lo cual deberá realizar el registro del mismo en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase también la emisión de la Licencia respectiva, una vez se cumpla con los requisitos antes expuestos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto, y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro Propietario del Concejo, salva su voto, por no estar de acuerdo con la venta. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que mediante acuerdo número nueve, asentado en el acta número uno, de fecha catorce de enero del presente año, se aprobó la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las

Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por mayoría acuerda realizar los procesos de Ley correspondientes, para proceder a efectuar la compra de insumos agrícolas, que forma parte integral de la ejecución del proyecto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

**NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince; se acordó realizar la ejecución del Proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua; por un monto de dieciséis mil ochocientos noventa dólares cuarenta y seis centavos (\$ 16,890.46), y teniendo en cuenta que la población del Caserío La Flor del Cantón El Capulín, demanda se satisfaga la necesidad de ampliar el alcance del proyecto, lo cual es factible para un mayor beneficio de la población que habita en la zona, por unanimidad acuerda aprobar la Orden de Cambio número uno, al proyecto antes mencionado, y por ende autorizar el aumento de obra y asignación de recursos para dar continuidad al proyecto, aumento que asciende a la cantidad de dos mil quinientos treinta y tres dólares cincuenta y siete centavos (\$ 2,533.57), adicional a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 19,424.03; por lo que, por lo antes expuesto, por unanimidad también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil quinientos treinta y tres dólares cincuenta y siete centavos (\$ 2,533.57), del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto, para complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; así mismo, se le autoriza para que efectúe los pagos correspondientes relacionados con la ejecución del mismo. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHO:** En el presente punto, se trató el tema de la realización de los Proyectos bajo la Modalidad de Administración, de lo cual se hizo del conocimiento a los miembros del Concejo, que forman parte del partido ARENA, que esta

Modalidad se encuentra contemplada en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en ese sentido los proyectos y obras se están ejecutando en cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que esta establece, y que las diferentes unidades que guardan relación con el tema, realizan su labor observando lo que la Ley establece; sin embargo, los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, manifestaron desligarse de los señalamientos de responsabilidades por parte de la Corte de Cuentas de la República. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, al joven Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet RZ13004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán a la señora Carolina Esperanza Pineda de Argueta, propietaria de la Funeraria Manantiales de Vida Eterna, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Alicia Cáceres, quien residía en Cantón El Cuco, y falleció el día diez de abril del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee

los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por la eventualidad antes expuesta. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 294.44), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en el Barrio El Roble (\$ 94.44); por la reparación de dos fugas de agua potable en el sector de los Pozos (\$ 94.44), por la reparación de una fuga en el Barrio El Centro (\$ 50.00) y por la reparación de una fuga de agua en el Barrio El Calvario (\$ 55.56). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se cancelarán al señor José Arnoldo Méndez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por efectuar la poda de cuatro árboles : Dos en el centro Escolar Charlaix y dos en la planta de tratamiento ubicada en Colonia Flores de Andalucía, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, los cuales constituían una amenaza para las instalaciones antes citadas. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de dos ataúds, que se brindaron como colaboración a las familias de los señores Santos Guadalupe Clímaco Rivera y David Marito López Díaz, quienes residían en Cantón El Cuco, y fallecieron el día diez de abril del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a las familias que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por la eventualidad antes expuesta. Comuníquese.

**NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de marzo y abril del presente año. Comuníquese.

**NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Seis, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil cincuenta dólares (\$ 5,050.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el transporte, mediante noventa y dos viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material utilizado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; así también el monto anterior incluye el alquiler de una retroexcavadora, durante treinta horas (a razón de \$ 50.00, la hora), para realizar el corte y carga de material, y por el alquiler de un camión cisterna por diez días (a razón de \$ 125.00, el día), a emplearse en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto antes citado. Comuníquese.

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y siete dólares veintidós centavos (\$ 147.22), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de mantenimiento y reparación del pick up NISSAN Placas N-10785, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Gustavo Javier Ramírez Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días, como Auxiliar de Electricista, en la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil un mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,494.44), que se cancelarán al personal (Encargado, Albañil, Mecánico Estructural y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 18 al 29 de abril del presente

año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el acta número seis, de fecha nueve de marzo del presente año, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil setecientos diez dólares (\$ 4,710.00), que se emplearán en la compra de materiales: tubos galvanizados, malla ciclón y electrodos, en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; a utilizarse en la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante treinta viajes de balasto, material a utilizarse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de tres viajes (26 de marzo y 2, 9, 16 y 23 de abril), realizando el transporte de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Cantón

Tierra Blanca, de esta jurisdicción hacia Intipucá, y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindará como colaboración para la celebración del día de las madres, a los miembros de la Pastoral Juvenil y de la Iglesia Católica del Caserío Llano Las Rosas “La Sagrada Familia”, evento que permitirá llevar sano esparcimiento a las madres que habitan en la comunidad antes citada; por lo que se autoriza que dicho aporte se efectúe a nombre del señor Israel Claros Gómez. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Halcón Rojo, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, que requieren para poder llevar a cabo el tradicional torneo de fútbol, del Día de las Madres, que llevarán a cabo el próximo diez de mayo del presente año, actividad que permitirá brindar recreación y sano esparcimiento a la población que habita en el sector, y contribuir a que los jóvenes se involucren en actividades deportivas que los alejen de problemas sociales, y con ello prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se

cancelarán al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de tierra negra (dos viajes, a razón de \$ 120.00, cada uno), que se requiere en el Estadio Carlos Moon, de esta ciudad, para dar mantenimiento al mismo, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares (\$ 33.00), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano Viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de diez almuerzos que se brindaron a los miembros del Comité Municipal de Convivencia Ciudadana, quienes participaron en el Festival Cultural organizado por la Municipalidad, y que se llevó a cabo el día veintisiete del presente mes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares cincuenta centavos (\$ 416.50); que se cancelarán a la señora María Irene Cabrera viuda de Nolasco, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la compra de almuerzos, que se brindaron y que se brindarán a quince personas, del 13 al 29 del presente, que forman parte del taller “Orientador Turístico”, que se está realizando en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de trescientos noventa y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 395.50), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de una carroza alegórica para su utilización, el día sábado treinta de abril, durante el desarrollo de los festejos patronales, en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, en honor a San José Obrero, lo cual se realizará teniendo en cuenta que es necesario brindar diversión y sano esparcimiento a la población, y sobre todo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, mediante cinco viajes (2, 9, 16, 23 y 30, de abril), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribre, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Nueve, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil ochocientos veintidós dólares veintiocho centavos (\$ 10,822.28), que se cancelarán a la Empresa Avance & Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V., en concepto de pago de Primera Estimación, por la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Desvío el Castaño hasta el Caserío Los Riitos, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Paz del Carmen Berríos Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, mediante el cual trasladó medicamentos desde la Región Oriental de Salud, en la ciudad de San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), a emplearse en el pago al señor Juan José Rivera Cisneros, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por participación de la Banda Musical “San Nicolás”, durante la Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón José Gualoso, del 20 de abril al 01 de mayo del presente año, pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Consejo Pastoral de la Iglesia San Francisco de Asís, de la comunidad del Caserío La Cribé, del Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para sufragar diferentes gastos relacionados con la celebración del día de las madres, que realizarán el día diez de mayo del presente año; y que permitirá llevar sano esparcimiento y diversión a

las madres, que habitan en el caserío antes detallado; por lo que se autoriza que dicho aporte se efectúe a nombre del señor Basilio Ramírez. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 722.22), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por amenizar con la Disco Móvil Electro Power, la Fiesta Bailable, programada para el día sábado 30 de abril, en el marco de la celebración de los Festejos Patronales de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, en honor a San José Obrero; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán en concepto de primer pago, por la instalación de Cerca Perimetral de malla y techo en Baños del Caserío Los Ranchos, Cantón El Capulín, al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua, cabe mencionar que el monto total a cancelar asciende a la cantidad de \$ 1,111.11, por lo que queda pendiente de pago la cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 555.55); en ese sentido, se autoriza al Tesorero, para que pueda cancelar este último monto, una vez el señor Sigarán García, finalice los trabajos antes detallados. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el

acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que cancelarán al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante diecinueve días (del 04 al 28 de abril), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo y abril del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua, en sustitución del joven José Didier Guzmán Orellana. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del presente año, a la

joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GH16004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del presente año, a la joven Elena Elizabeth Medina García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet MG16060, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del presente año, a la joven Gabriela Elizabeth Pacheco Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet PP15020, ya que

forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y seis dólares setenta y cinco centavos (\$ 286.75), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales (Focos y Cable), que fueron requeridos para la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el acta número seis, de fecha nueve de marzo del presente año, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cuarenta y cinco dólares seis centavos (\$ 2,945.06), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que han sido requeridas para la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral b) del acuerdo número tres, asentado en el Acta número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince, y el acuerdo número siete de la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos setenta y cinco dólares dos centavos (\$ 2,775.02), que se emplearán

en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que han sido utilizadas en la ejecución del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diez dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 310.55), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de herramientas, utensilios y materiales utilizados por el personal que labora efectuando aseo y recolección de desechos; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares setenta y cinco centavos (\$ 290.75), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales (Cemento, hilo y clavos), utilizados en la construcción de un badén en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 244.50), que se utilizarán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la adquisición de materiales (Cemento y arena), empleados en la reparación de calle en sector conocido como Las Mesas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 269.75), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales (Cemento, grava y arena), que se brindaron al Centro Escolar Mathieu San Martín, del Complejo España Cantón El Cuco, para realizar reparaciones en la institución, así como, por la adquisición de materiales que se otorgaron a los miembros de la Iglesia San Antonio de Padua, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la construcción de servicios sanitarios lavables. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el acta número seis, de fecha nueve de marzo del presente año, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,388.89), que se cancelarán en concepto de primer pago, por la instalación de Cerca Perimetral en cancha de fútbol de Cantón Tierra Blanca, al señor José Saúl Amaya Díaz, xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, cabe mencionar que el monto total a cancelar asciende a la cantidad de \$ 2,777.78, por lo que queda pendiente de pago la cantidad de un mil trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,388.89); en ese sentido, se autoriza al Tesorero, para que pueda cancelar este último monto, una vez el señor Amaya Díaz, finalice los trabajos antes detallados. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares noventa centavos (\$ 1,200.90), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas utilizadas en el mantenimiento y diversas reparaciones, efectuadas en las instalaciones de la Alcaldía, Parque Municipal y Casa Comunal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 453.33), que se emplearán en el pago al señor José Carlos Iraheta Valdez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de los trabajos de elaboración e instalación de canales en el edificio donde funciona el Mercado Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y

en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de reparación e instalación de chapas en puertas de la Casa Comunal de esta ciudad, así como la reparación y colocación de Chapas en portón y puerta, del Costado Poniente de la Alcaldía Municipal, con el objetivo de resguardar y dar seguridad a las edificaciones municipales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, para que puedan sufragar gastos relacionados con la Celebración del Día de las Madres, que como institución llevarán a cabo el día nueve de mayo del presente año, y teniendo en cuenta que dicha actividad, llevará sano esparcimiento y diversión a las madres que residen en el caserío antes citado, se decide brindar el aporte antes detallado, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que el mismo se entregue a nombre de Dolores del Carmen Álvarez, Directora del Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Nueve, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trece mil trescientos sesenta dólares dieciséis centavos (\$ 13,360.16), que se cancelarán a la Empresa Soil Tester Dealer, S.A. de C.V., en concepto de pago de Primera Estimación, por la ejecución del proyecto:

Conformación y Balastado de Calle desde El Caserío Los Riitos hasta Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el Acta número Ocho, de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta y un dólares tres centavos (\$ 1,751.03), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa C.E. Constructores, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Desvío el Castaño hasta el Caserío Los Riitos, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Ocho, de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y dos dólares once centavos (\$ 862.11), del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Servicios Romero, S.A. de C.V., por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde el Caserío Los Riitos hasta Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta dólares (\$ 760.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante treinta y ocho viajes de balasto, material a utilizarse en la ejecución del proyecto:

Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; lo anterior permitirá contar con el material suficiente, para agilizar la ejecución del proyecto antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos ochenta y un dólares dos centavos (\$ 1,581.02), que se utilizarán en la compra, de artículos de primera necesidad (arroz, espagueti, azúcar, cereal, frijol, café, avena, Hot Cake, Galletas, Leche, Maicena, Aceite y Salsitas Naturas); a la señora Adilia del Carmen Martínez de Méndez, propietaria del negocio denominado La Campiña, productos que serán utilizados en la elaboración de las canastas, que se rifarán entre las madres asistentes al evento de celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día once de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte desde Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, hacia esta ciudad y viceversa, ya que trasladó a personas que asistieron a la jornada médica que se llevó a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán, el pasado 27 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se utilizarán en la adquisición de jugos y bebidas gaseosas; a la señora Migdalia Gladis Ramírez de Trejo, propietaria del negocio denominado Distribuidora Ramírez, productos que serán utilizados en la elaboración de las canastas, que se rifarán entre las madres asistentes al evento de celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día once de mayo del presente año.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y tres dólares setenta y ocho centavos (\$ 193.78), que se utilizarán en la compra, de guacales plásticos, listón y papel celofán; a la señora Vilma Dinora Galeas de Herrera, propietaria del negocio denominado RODIN, artículos que se emplearán en la elaboración de las canastas, que se rifarán entre las madres asistentes al evento de celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día once de mayo del presente año. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos setenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,578.89), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores, motorista y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 23 de abril al 06 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx; por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, con el cual llevará a cabo el desalojo, mediante diez viajes, de desechos extraídos de las fosas ubicadas en el Parque Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Seis, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250. 00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el alquiler de una retroexcavadora, durante veinte horas (a razón de \$ 50.00, la hora), para realizar la carga de material, y por el alquiler de un camión cisterna por dos días (a razón de \$ 125.00, el día), maquinaria que se está empleando en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel;. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el transporte, mediante veinte viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material utilizado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, monto que también incluye el alquiler de un camión cisterna por cuatro días (a razón de \$ 125.00, el día), a emplearse en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto antes citado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cincuenta dólares (\$ 2,050.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Servicios Carranza Orellana, S.A. de C.V., por el alquiler, durante veinte horas, de una Motoniveladora (a razón de \$ 70.00, la hora), para su utilización en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, el monto anterior también incluye el pago por el alquiler de un camión cisterna por cinco días (a razón de \$ 130.00, el día), a emplearse en la realización de los trabajos que forman parte de la realización del proyecto antes citado. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 604.44), que se cancelarán al personal (Encargado, Motorista y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso. Pago que corresponderá al período comprendido del 23 de abril al 06 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

**SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante 12 días, del 25 de abril al 07 de mayo del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que

forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante trece días (del 23 de abril al 07 de mayo), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Juan Pablo Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará trabajos de limpieza en el Parque Municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016; labor que llevará a cabo del 02 al 07 de mayo. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando veinte viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, labor que se encuentra llevando a cabo, y que realizará del 28 de abril al 06 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Jorge Antonio Arévalo Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 25 de abril al 07 de mayo, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número uno, de fecha catorce de enero del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 25 de abril al 07 de mayo, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor José Isidro Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte de dos canopís que fueron utilizados durante el evento denominado Primer Festival Cultural, hacia la Municipalidad de San Rafael Oriente. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán al señor José Isidro Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, haciendo uso de su camión, mediante el cual traslado desechos recolectados en el Municipio, hacia SOCINUS, para su disposición final; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se emplearán en el pago, al señor Vladimir Orellana López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la presentación artística con Mariachi, que llevará a cabo el día nueve de mayo del presente año, durante la celebración del día de la madre a personal que labora en esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares (\$ 290.00), que se utilizarán en el pago al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje de arena (\$ 120.00), y uno de grava (\$ 170.00); materiales que se emplearán en la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia de la señora Lucía Méndez, debido a su lamentable fallecimiento, persona que residía en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinticuatro dólares cincuenta centavos (\$ 324.50), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por el suministro de dos

viajes con arena y un viaje con piedra, que se requieren para la reparación de un tramo de calle en Cantón La Estrechura (Frente a Iglesia Apóstoles y Profetas), lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión con el cual se recolectan los desechos sólidos generados en el Municipio, para su posterior disposición final en SOCINUS, labor que llevará a cabo los días 25 y 27 de abril, así como los días 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09 y 10 de mayo, cubriendo al señor Fernando Castillo Galeas, motorista empleado de la Municipalidad, el pago anterior forma parte integral de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y

Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares sesenta y cinco centavos (\$ 207.65), que se utilizarán en la compra, de artículos de primera necesidad; al señor Arnoldo Villatoro Saravia, propietario del negocio denominado Comercial Evelyn, productos que serán utilizados en la elaboración de las canastas, que se rifarán entre las madres asistentes al evento de celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día once de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se utilizarán en la compra, de guacales plásticos; en la empresa Plastilim, S.A. de C.V., artículos que se emplearán en la elaboración de las canastas, que se rifarán entre las madres asistentes al evento de celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día once de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se emplearán en la compra, a la señora Rosa Amelia Pérez Malgares, propietaria del negocio denominado Pastelería Francesa, por la compra de dos pasteles, que se brindarán como parte del refrigerio a las madres que asistan a la celebración del Día de las Madres, organizado por la Municipalidad y que se llevará a cabo el día once de mayo del

presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares (\$ 290.00), que se utilizarán en el pago al señor Félix Antonio García Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje de grava (\$ 170.00), y un viaje de arena (\$ 120.00), materiales a utilizarse en la reparación de un tramo de calle, en Cantón La Estrechura (Sector donde se encontrará la Casa Comunal), pago que corresponde a la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se cancelarán a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el transporte, mediante sesenta viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material a emplearse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante ochenta viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material utilizado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado

de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares noventa y siete centavos (\$ 175.97), del FODES 25%, que se utilizarán en la compra, en la Empresa Negocios de Oriente, S.A. de C.V., de un archivador metálico de tres gavetas y un contómetro, para su utilización en la Unidad de Tesorería, para el desarrollo de las labores propias de dicha unidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta dólares diez centavos (\$ 930.10), que se emplearán en el pago, al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado “Lubricentro La Ceiba”, por la adquisición de lubricantes y repuestos, para el mantenimiento de la maquinaria y camiones propiedad de la Municipalidad, como parte integral de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y seis dólares (\$ 876.00), que se emplearán en el pago, al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado “Lubricentro La Ceiba”, por la adquisición de lubricantes y repuestos, para el mantenimiento de los pick ups propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la

Administración Municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano